



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO DOS - DOS MIL VEINTE -
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS
DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 2

AUSENTES:

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscr Guevara Arías Asesor Legal del Concejo.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Sr. Henry Murillo Venegas-Solicitud de Patente Alimentos Preparados.

b. Sr. Eduardo Monge Arce-Solicitudes varias.

c. Sr. Hermenegildo Álvarez A. cobro impuestos municipales.

4. Lectura y resolución de correspondencia.

5. Informe de Comisiones.

6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

7. Mociones.

8. Asuntos Varios.

9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, solicita se incluya en la agenda espacio para Asuntos Varios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo y su modificación de Asuntos Varios.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Señor Henry Murillo Venegas, no se presenta a la audiencia.

INCISO 02: Señor Eduardo Monge Arce, expone sobre la difícil situación económica en la que vive, indica que no tiene pensión, y como actividad para obtener ingresos está recolectando basura en el sector de Playa San Juanillo así como cuidado carros durante la temporada, solicita apoyo municipal para poder continuar con las labores sin ser perturbado por la Policía Municipal o por personas que no están de acuerdo con las actividades que realiza, indica que ha recibido comentarios positivos de los turistas, pero que la Junta de Desarrollo no le da permiso aunque si ve bien la recolección de residuos que realiza.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, dice sentirse conmovido por lo expuesto por el señor Eduardo, y hace reflexión de dejar encaminado algún tipo de reglamentación para que todas los trabajadores puedan hacerlo sin que se vean perseguidos o molestados, indica que estas personas están beneficiando a las comunidades y que no reciben ningún tipo de pago sino que es a voluntad de los turistas.

-Señora Alcaldesa Municipal, esta es una situación que conmueve, y si la Asociación de Desarrollo no está de acuerdo con lo que don Eduardo hace, lo mejor es buscar otro lugar donde poder hacer estas labores, incluso hay lugares como Brasilito que pagan a una señora para hacer algunas labores de limpieza en la plaza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 4

-Señor Presidente del Concejo, considero oportuno se coordine con la Alcaldía para realizar algún tipo de contacto con la Asociación esta o de otro lugar, para poder buscar algún tipo de apoyo.

DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 03: Señor Hermenegildo Álvarez A. indica que hace muchos años, en el sector de San Juan se benefició con una casa de bono de vivienda, por razones de salud de la Esposa se trasladaron hasta Alajuela por la cercanía de atención médica, al consultar a en el BANVI le dijeron que estaban exonerados de impuesto, sin embargo cuando regresaron a San Juan y consultar a la Municipalidad, se dieron cuenta de que tenía un cobro de impuestos de bienes inmuebles y pagos municipales que superan el medio millón de colones, indicando que no es posible realizar un pago de una vez o por la totalidad de lo adeudado. Comenta que pese a ser jornalero está dispuesto a hacer frente a lo adeudado pero solicita el apoyo al Concejo Municipal.

-Señor Miguel Hernández Juárez, sería lo más conveniente enviarlo a la Administración para que le realicen el estudio socioeconómico para evaluar las condiciones y las posibilidades de pago, y ajustar en lo posible el arreglo de pago, esto debe ser vía administrativa, el Concejo se ve imposibilitado para realizar estas gestiones, sabemos que todos tiene buena voluntad pero es un tema administrativo.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que se debe realizar el estudio socioeconómico, además de la posibilidad de exoneración del bien único así como de la prescripción de algunos montos y de la posibilidad de arreglo de pago, lo que no podemos hacer es exonerarlo de la recolección de basura, pero esto se debe analizar por completo y ver realmente que es lo que se está cobrando y desde cuándo.

-Señor Presidente del Concejo, efectivamente este es un tema que se tiene que analizar detenidamente, si decirle que como Municipalidad o Concejo no podemos exonerar o perdonar deudas en su totalidad, de lo contrario se implementaría algún mecanismo para buscar una solución oportuna, por lo que se traslada esto a la Alcaldía.

DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 5

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 01-2020 del 07 de enero del 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria 01-2020 del 07 de enero del 2020.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 01-2020 del 09 de enero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria 01-2020 del 09 de enero 2020.

INCISO 03: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 02-2020 del 15 de enero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria 02-2020 del 15 de enero 2020.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-0088-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. Indica: Remito solicitud presentada a este Despacho por la Fraternidad de Pastores Santa Cruz, para el respectivo permiso para realizar actividad en el Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, los días 08 y 09 de febrero del 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio DAM-008-2020 de la Alcaldía Municipal se autoriza actividad en el Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, los días 08 y 09 de febrero del 2020 a favor de Fraternidad de Pastores de Santa Cruz.

La actividad no podrá interferir con otros eventos previamente autorizados.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al evento autorizado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 6

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-0092-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: Remito Oficio DDUR-AL-004-2020, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director de Desarrollo Urbano y Rural, **Asunto:** Proceso de priorización de proyectos de infraestructura vial por parte de los Concejos de Distrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, el Oficio DAM-0092-2020 para su análisis y recomendación.

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-0110-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, indica: Remito Oficio PAE-408-2019, firmado por el señor Jorge Enrique Monge Alvarado, encargado Tribunal Supremo de Elecciones. **Asunto:** Colaboración a la persona asesora electoral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias, transporte y vehículos municipal, para colaborar con las personas asesoras electorales para que cumplan con la labor asignada por el Tribunal Supremo de Elecciones en las Elecciones Municipales del próximo 02 de febrero 2020, según lo consignado bajo el Oficio PAE-408-2019.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-0154-2020, suscrito por la señora Msc María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal. **Asunto:** Remisión de Informe Técnico Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ER-IT-0006-2020, sobre inspección físico-sanitaria, realizada al establecimiento denominado Restaurante Comercial Vikingo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis e incorporación al expediente administrativo, los Oficios DAM-0154-2020 de la Alcaldía Municipal e de Informe Técnico Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ER-IT-0006-2020.

INCISO 05: Se conoce documento con Oficio DMT-DVAL-OF-39-2020, firmado por el señor Ricardo Alberto Marín Azofeifa- Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. **Asunto:** Solicitud de Cooperación para ubicación de la oficina Cantonal de Santa Cruz MTSS. Acudimos a usted para solicitarle la presentación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 7

ante los señores del Concejo, la situación de urgencia que está enfrentando actualmente el Ministerio de trabajo y Seguridad Social en Santa Cruz por dos razones específicas:

- 1- La finalización del contrato de arrendamiento a partir del 30 de junio de 2019, sin posibilidad de poder prorrogarlo por un periodo inicial.
- 2- El cierre por parte del Ministerio de Salud de la Oficina Regional de Santa cruz, por Orden Sanitaria a partir del 11 de junio 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, lo requerido bajo el oficio DMT-DVAL-OF-39-2020 firmado por el señor Ricardo Alberto Marín Azofeifa- Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

INCISO 06: Se conoce Oficio AC-003-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica. Indica:

El señor Federico de Merceville Arias, cedula 1-1243-0509, en representación de UNIRANA S.A. PIDE LA RENUNCIA de una licencia adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 0010-107, que se encontraba funcionando en RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR CANTARANA, en Playa Grande del Distrito Octavo (Cabo Velas).

Dictamen:

Vista la renuncia expresa, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la municipalidad de Santa Cruz, la licencia de Licores clase C a nombre de UNIRANASOCIEDAD ANONIMA, cedula 3-101-339522, que se encontraba funcionando en el Restaurante CANTARANA, Playa Grande del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación y el dictamen bajo oficio AC-003-2020 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la municipalidad de Santa Cruz, la licencia de Licores clase C a nombre de UNIRANASOCIEDAD ANONIMA, cedula 3-101-339522, que se encontraba funcionando en el Restaurante CANTARANA, Playa Grande del Distrito Octavo (Cabo Velas).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 8

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 07: Se conoce Oficio AC-004-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica. Indica:

El señor WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, cedula 5-0321-0950, PIDE LA RENUNCIA de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-743, que se encontraba funcionando en BAR Y SALON VIKINGO EL MOJINO, BARRIO GUAYABAL, Distrito Primero.

Dictamen:

Vista la renuncia expresa, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la municipalidad de Santa Cruz, la licencia de Licores clase B2 a nombre de WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, cedula 5-0321-0950, que se encontraba funcionando en el local denominado VIKINGO EL MOJINO BARRIO GUAYABAL, Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación y el dictamen bajo oficio AC-004-2020 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada, la licencia de Licores clase B2 a nombre de WILLIAM JOSE ROMAN BRENES, cedula 5-0321-0950, que se encontraba funcionando en el local denominado VIKINGO EL MOJINO BARRIO GUAYABAL, Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 08: Se conoce Oficio AC-005-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica. Indica:

El señor YENNER ALBERTO RODRIGUEZ MORAGA, cedula 5-0323-0648, PIDE LA RENUNCIA de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-728, que se encontraba funcionando en **RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR MALAMBO S**, Santa Cruz, Centro 200 Norte Rio Diría, Distrito Primero.

Dictamen:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 9

Vista la renuncia expresa, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la **licencia de Licores clase C** a nombre de YENNER ALBERTO RODRIGUEZ MORAGA, cedula 5-0323-0648, que se encontraba funcionando en el local denominado RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR MALAMBO S, Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación y el dictamen bajo oficio AC-005-2020 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la **licencia de Licores clase C** a nombre de YENNER ALBERTO RODRIGUEZ MORAGA, cedula 5-0323-0648, que se encontraba funcionando en el local denominado RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR MALAMBO S, Distrito Primero.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-006-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica. Indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores presentada por RODRIGO MERINO BRENES, cedula 1-0552-0130 en representación de CR.CAPITAL S.A. cedula 3-101-240339 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informarles lo siguiente:

Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en CASA AURA BAR RESTAURANTE, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) PLAYA TAMARINDO, contiguo a la farmacia Tamarindo.

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por CR.CAPITAL S.A. cedula 3-101-240339 CASA AURA BAR RESTAURANTE, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) PLAYA TAMARINDO, contiguo a la farmacia Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-0006-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por CR.CAPITAL S.A. cedula 3-101-240339 CASA AURA BAR RESTAURANTE, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) PLAYA TAMARINDO, contiguo a la farmacia Tamarindo. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 010: Se da lectura a Oficio AC-007-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-0007-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Fiestas Mascaradas S.A. cédula jurídica 3-101-096568 en Restaurante Palenque Dirιά ubicado contiguo al Megasuper, al costado oeste del Banco Nacional. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce Oficio AC-008-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica.

Vista la solicitud de Licencia de Licores presentada por JIANYUAN HE, residente permanente 115600131712 en representación de **JIANYUAN SANTACRUCENA S.A.** cedula 3-101-790702 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la licencia de Licores categoría D1 MINISUPER



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 11

solicitada por **JIANYUAN SANTACRUCENA S.A.** cedula 3-101-790702, para ser ubicada en MINISUPER LA MURALLA # 2, ubicado en el Distrito PRIMERO, Santa Cruz, centro del Banco de Costa Rica, cien al Este y 100 al Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-008-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la licencia de Licores categoría D1 MINISUPER solicitada por JIANYUAN SANTACRUCENA S.A. cedula 3-101-790702, para ser ubicada en MINISUPER LA MURALLA # 2, ubicado en el Distrito PRIMERO, Santa Cruz, centro del Banco de Costa Rica, cien al Este y 100 al Sur.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el señor Lic. Willian Huertas López-Planificador Municipal. Se presenta Cronograma de Modificaciones y Presupuestos Extraordinarios 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 12

Dirigido a: Alcaldía, Directores, Jefes de Departamentos y Concejo Municipal

Cronograma de Modificaciones y Presupuestos Extraordinarios 2020

Descripción	Fecha de Entrega al departamento Planificación	Fecha de entrega Doc. Presupuestario al Concejo Municipal
Modificación #1	21 de enero del 2020	28 de enero del 2020
Modificación #2	24 de marzo del 2020	31 de marzo del 2020
Modificación #3	26 de mayo del 2020	02 de junio del 2020
Modificación #4	25 de agosto del 2020	01 de setiembre del 2020
Modificación #5	20 de octubre del 2020	27 de octubre del 2020
Modificación #6	17 de noviembre del 2020	24 de noviembre del 2020
Modificación #7	8 de diciembre del 2020	15 de diciembre del 2020

Descripción	Fecha de Entrega a Planificación	Fecha de entrega Doc. Presupuestario al Concejo Municipal
Presupuesto Extraordinario CERO Partidas Específicas	03 de marzo del 2020	10 de marzo del 2020
Presupuesto Extraordinario 1-2020	10 de marzo del 2020	17 de marzo del 2020
Presupuesto Extraordinario 2-2020	14 de julio del 2020	21 de julio del 2020
Presupuesto Extraordinario 3-2020	14 de setiembre del 2020	22 de setiembre del 2020

Nota:

Los departamentos interesados en realizar los procesos de modificaciones presupuestarias deberán realizar sus solicitudes en la fecha indicada en el cronograma de modificaciones y extraordinarios. No se aceptará solicitudes que no cumplan con las fechas indicadas, esto con el propósito de analizar los documentos presupuestarios con la alcaldía y comisión de Hacienda y presupuesto antes de ser presentada al Concejo Municipal.

El formulario donde se presentan las modificaciones y extraordinarios deberá entregarse debidamente lleno en todos sus espacios de lo contrario será devuelto para su debida corrección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis el Cronograma de Modificaciones y Presupuestos Extraordinaria 2020.

INCISO 13: Se conoce Oficio N° 00224-2020 DHR, firmado por la señora Catalina Crespo Sancho-Defensora de los Habitantes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 13

Asunto: Informe Final con Recomendaciones. Denuncia ante la Municipalidad de Santa Cruz en relación con un botadero de basura en su comunidad, en la denominada “calle vieja “camino a Santa Barbará; por el Señor Pablo Aguilar Fernández. El día 20 de agosto del presente año presente junto al señor Manuel Pérez Agüero, cedula 302060670 ante el Departamento de gestión ambiental y ante el despacho de la Alcaldía de la Municipalidad de Santa cruz, denuncia formal con respecto a dos botaderos de basura a cielo abierto ubicados a escasos metros de nuestra vivienda y que representan un problema de salud pública para todos los vecinos de la zona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis con recomendaciones el Oficio N° 00224-2020 DHR, firmado por la señora Catalina Crespo Sancho-Defensora de los Habitantes.

INCISO 14: Se conoce Oficio G-0040-2020 R, firmado por los señores Roy Rojas Chaves- Gerente General a.i. ICT y Rosibel María Ureña Cubillo- Asesoría Legal ICT. Indica:

Primero: Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en consulta a este instituto, para la aprobación de otorgamiento de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 46 de su reglamento referida al expediente código 503392.

Segundo: Que la aprobación solicitada es para la concesión otorgada a favor de Nora Menaifi Souc, cedula de residencia costarricense numero 128000009134; sobre un terreno ubicado en Playa Avellanas, Distrito tercero Veintisiete de abril, cantón tercero Santa Cruz, Guanacaste, constante de 232.00m2, según plano catastrado numero G-2064970-2018, en área que uso comercial en área núcleo par atracciones turísticas (TAN3)

Tercero: Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión

POR TANTO:

LA Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Cruz, a favor de Nora Menaifi Souc, cedula de residencia costarricense numero 128000009134; sobre un terreno ubicado en Playa Avellanas, Distrito tres Veintisiete de Abril, Cantón tercero Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, constante de 232.00m2, según plano catastrado numero G-2064970-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 14

2018, con uso comercial y ubicado en área núcleo para atracciones turísticas (TAN3- Comercial).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio G-0040-2020 R, remítase copia al departamento de Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 15: Se conoce documento recibido vía correo electrónico de la señora Ivette Gómez Mora cédula 1-582-923, que dice:

Los vecinos de Potrero, la zona de Cuatro Calles (intersección Potrero-Tempate) y vecinos calle hacia tempate y Surfside, estamos siendo seriamente afectados por el polvo que levantan los caminos en esa zona. Este problema viene desde hace muchos años, se ha agravado con los grandes proyectos de construcción en la zona. Es urgente la pavimentación de esta calle. Los problemas de salud por el polvo (alergias, problemas respiratorios especialmente en personas con padecimiento de asma y similares)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión, la solicitud presentada por la señora Ivette Gómez Mora cédula 1-582-923.

INCISO 16: Se conoce documento firmado por la señora Alexandra Gutiérrez Angulo- Directora Administrativa que dice: Denuncia en contra actos discriminatorios, hostigamiento, acoso laboral y responsabilidades impropias de la Alcaldesa María Rosa López Gutiérrez, Municipalidad de Santa Cruz, en contra de la funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, la denuncia suscrita por la señora Alexandra Gutiérrez Angulo- Directora Administrativa.

INCISO 17: Se conoce documento firmado por el señor Jaime Antonio Zúñiga Leal-Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Florida que dice: Con motivo de la celebración de nuestras Fiestas Florida 2020 yo Jaime Antonio Zúñiga Leal, vecino de la comunidad de Florida, representante Legal de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 15

Asociación de Desarrollo Integral de Florida, solicito la aprobación de las Fiestas de la Comunidad de Florida para los días del 21 al 24 de febrero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Fiestas de la Comunidad de Florida para los días del 21 al 24 de febrero del 2020, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Florida cédula jurídica 3002051095. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por la señora Jeimy Karol González Ramírez- Sindica Suplente Secretaria Concejo Distrito Diríá que dice: Se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito Diríá, en la Sesión Ordinaria 01-2020, Artículo 3°, Inciso A con fecha 20 de enero del presente año y que textualmente dice: Se acuerda dar el Visto Bueno a la Parroquia de Santa Barbará, para que realice las Fiestas Patronales los días 03, 04, 05, 06 y 07 de diciembre del 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el acuerdo del Concejo de Distrito Diríá, se autoriza la realización de Fiestas Patronales los días 03, 04, 05, 06 y 07 de diciembre del 2020 a favor de la Parroquia de Santa Barbará. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

INCISO 19: Se conoce documento firmado por el señor Mauricio Camacho Viales, cédula 503680650, Administrador Empleate Conmigo Guanacaste que dice:

Hago solicitud de permiso para el uso de la Monumental Plaza López, (Plaza Los Mangos) tanto de plazoleta como de la cancha de básquet y ojala el uso de los baños, ya que se presente sea una actividad 8:00 a.m. a 6:00 p.m. eso con el fin de realizar la I feria Crea, Innova y Emprende, la cual tiene como finalidad, **Crear** oportunidades laborales para los Santacruceños, **Innovar** con las instituciones que ejercen esta hermosa labor en el cantón, y apoyar a los **Emprendedores** a exponer sus productos y ojala lograr venderlos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza Plaza Los Mangos tanto de plazoleta como de la cancha de básquet y el uso de los baños, con el fin de realizar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 16

la I feria Crea, Innova y Emprende el día 14 de febrero en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. organizado por señor Mauricio Camacho Viales, cédula 503680650.

Coordínese con la Alcaldía Municipal lo que corresponda.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al evento autorizado.

INCISO 20: Se conoce documentos firmado por la señora Cristina Chavarría Matarrita- Presidente ADI de 27 de Abril, que indican:

1. La ADI de veintisiete de Abril tomo el acuerdo de solicitarles la colaboración de un millón de colones para celebrar la semana cultural en nuestro pueblo que se llevara a cabo del 27 al 29 de Abril del 2020.

2. La ADI de veintisiete de Abril tomo el acuerdo de celebrar las Fiestas de nuestra comunidad que se llevaran a cabo del 29 de Abril al 03 de Mayo del 2020, para lo cual estamos solicitante dos licencias temporales de cantinas para ser explotadas una en el Salón Comunal y la otra en la Plaza de la comunidad.

3. Les informamos que la Junta Directiva de la ADI de 27 de Abril tomo el acuerdo de celebrar la semana cultural y las fiestas del pueblo del 27 de Abril al 3 de Mayo del 2020. Por lo tanto, les solicitamos con todo respeto que sea derogado la fecha anterior ya que la Junta Directiva de la ADI de 27 de Abril tomo otro acuerdo diferente, por lo tanto solicitamos que dicho acuerdo sea derogado y se apruebe el actual que es la semana cultural y las Fiestas del 27 de Abril al 3 de Mayo del 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

INCISO 21: Se conoce Oficio DGFM-UGSTF-0027-2020 firmado por los señores Christian Alpizar Alfaro- Director Ejecutivo IFAM y Arq. Eduardo Picado Rodríguez- Profesional Ejecución de Proyectos, que dice:

Retomando los informes mensuales de la Asistencia Técnica en ejecución N° 5-03FE-145-0717, y en apego al contrato DE- 1427-2017, de conformidad con el acuerdo contenido en el Oficio SM-1554-Ord.44-2019 del Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 17

Santa Cruz, en la sesión ordinaria 43-2019, artículo 07, inciso 05, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, en el que se determina la suspensión del plazo de la asistencia técnica hasta el 31 de enero del 2020.

Por lo anterior y ante el hecho de encontrarnos nuevamente próximos al **vencimiento de la suspensión del plazo**, establecido para el 31 de enero del 2020, se solicita muy respetuosamente a este Concejo tomar el acuerdo para que a partir del 31 de enero del 2020 se mantenga la suspensión del plazo todo el tiempo requerido para que la Municipalidad pueda concluir los trámites pendientes, que a su vez son insumos necesarios para que el IFAM pueda concluir con los diseños respectivos, especificaciones técnicas y presupuestos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: visto el Oficio DGFM-UGSTF-0027-2020, se mantiene la suspensión del plazo de la Asistencia Técnica 5-03-FE-145-0717 y en apego al contrato DE-1427-2017, hasta el cumplimiento de los trámites pendientes e insumos necesarios para concluir con el diseño del nuevo edificio municipal.

INCISO 22: Se conoce documento firmado por el señor Carlos Arce Aguilar-cédula 1-0638-0563 Representante Generalísimo WWW TURIS TICO.COM S.A. cédula jurídica 3-101-284530, que dice: Solicito respetuosamente ALQUILER DEL CAMPO FERIAL DE SANTA CRUZ para presentar el Espectáculo de gran calidad y apto para todos, en el cual se presentaran actos Motociclismo Acrobático, Payasos, Magia, Malabarismo y Fantasía denominado CIRCUS EXTREME.

Las presentaciones serán del: 07 de Febrero al 16 de Febrero del 2020.

El horario de las funciones será: De lunes a viernes a las 7:30 pm, los sábados a las 5:00 pm y 8:00 pm. Los días domingo a las 2:00 pm, 5:00 pm y 8:00 pm, se espera una asistencia promedio de 200 a 300 personas por función, la duración de cada una de estas se estima de 2 horas.

Por lo tanto estamos solicitando respetuosamente se autorice: Dicho Alquiler y Presentación del Circus Extreme con Dulcería y Comidas Rápidas.

No omitimos señalar que cumpliremos con todas las normas de seguridad y salubridad exigidas por la ley.

No habrá ningún tipo de animal.

No habrá uso de pólvora.

No habrá envases de vidrio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización del Circus Extreme, y el alquiler del Campo Ferial, del 07 al 16 de febrero 2020, a favor de señor Carlos Arce Aguilar- cédula 1-0638-0563 Representante Generalísimo WWW TURIS TICO.COM S.A. cédula jurídica 3-101-284530. No se autoriza ningún tipo de animal, uso de pólvora, envases de vidrio. El horario de las presentaciones: lunes a viernes a las 7:30 pm, los sábados a las 5:00 pm y 8:00 pm. Los días domingo a las 2:00 pm, 5:00 pm y 8:00 pm, se espera una asistencia promedio de 200 a 300 personas por función, la duración de cada una de estas se estima de 2 horas.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable y aportar la respectivo permiso de funcionamiento de emitido por el Ministerio de Salud.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

No se presentan informes o dictámenes de Comisión.

-Señor Jorge Leal Obando, decirles que siento que pertenecemos a una Comisión Cívica Santacruceña, es ese el espíritu que nos tiene acá, felicito a todos los santacruceños por celebrar y apoyar al evento Típicas Nacionales de la calidad con que se celebró este años, de los resultados económico no sé cuáles van a ser, pero lo que interesa es el ambiente que vibro, y vibró bonito, se nos movió el piso, con las actividades con el Concierto, y se disiparon las incertidumbres a la hora de aprobar los eventos, en el Cantón, si llegaron más de 60 mil personas felicito a la organización, se realzó al Cantón, y no busquemos compararnos con otros lugares o cantones, todo inició con incertidumbre y termino excelente, felicitar a las Subcomisiones, la Subcomisión de Toros que es gran responsable del evento Fiestas Típicas, mi respecto a los organizadores, agradecer por el espacio y reiterar las felicitaciones.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que de toda acción nos quedan experiencias para mejorar, asegurarles que un evento de esta magnitud en el centro de Santa Cruz no se debe dar, Santa Cruz colapso, la gente se quejó de estar en la calle como en una explanada, sin poder moverse, también decirles que esta es una actividad privada que no se realizó por la Comisión, que aunque hicieron mucho dinero ese no es la Comisión. Otra experiencia es organizar con la parte social,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 19

con mujeres organizadas Mypimes, para que se beneficien del evento, para esos recursos sean aprovechados y queden en Santa Cruz, fue una barbaridad de gente la que ingresó, también tenemos que prepararnos como destino turístico, como receptores de estos eventos, prepararnos y mejorar así como dar oportunidades a nuestra ente, sabemos que la Comisión paso situaciones difíciles, no es querer estar en el zapatos de ellos.

-Señor Jorge Leal Obando, con esta amplitud que nos presenta la señora Maria Rosa, tenemos que ser visionarios, y buscar la forma de que Santa Cruz tenga una vía de circunvalación, que si pasan por Santa Cruz no tenga que acceder, que se pueda atender las emergencias y que este vía rodee el área urbano

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL. INCISO 01:

-Señora Alcaldesa Municipal, dar una buena noticia se concluyó con el asfaltado en Buenos Aires y se inicia con Estocolmo, tenemos una situación con la gran cantidad de polvo, sin embargo solo tenemos permiso para extracción de agua de mar y seguimos esperando que salga el marchamo de la tanqueta para poder realizar los trabajos y hacer el riego de agua en los trabajos.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

Por este medio se lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 14 al 21 de enero del 2019.

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 20

- Realizando bacheos en adoquín en el centro de Santa Cruz, y descuaje de caminos públicos de acceso a playa Pithaya, a solicitud de Zona Marítimo Terrestre.

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria municipal:

- Se conformaron calles en la comunidad del Llanito

• PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS.

- Se tiene un frente en el camino caña Fístola – Pinilla, en el centro de Santa Cruz, (Arado, Barrio Limón.)
- Se da inicio con la colocación de melaza en la comunidad de el Llano

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.1.1. Buenos Aires: Se concluyó en la colocación de asfalto en Buenos Aires.

3.1.2. Estocolmo. Se inicia con la colocación de asfalto.

3.1.3. Se inició el convenio 02 en el camino conocido como institucional, de la ciudad de Santa Cruz, con la construcción de cordón y caño.

3.1.4. Se trabaja en la colocación de alcantarillas en la comunidad de Bejuco de Tempate – Pas Hondo.

4. Factores críticos de éxito:

Mantenimiento de vías en lastre por administración:

- En la cuadrilla municipal se está carente de:

- Vagoneta SM 3186 para reparación
 - Vagoneta SM 3187 para reparación
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 21

- Cargador sin operador
- Niveladora se encuentra en mantenimiento.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

No se presentan mociones.

ARTÍCULO 09. ASUNTOS VARIOS.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, tenemos un problema en 27 por el asunto de los reductores que los vecinos están haciendo, se forma temporal se resolvió con la intervención y conversación de la señora Alcaldesa, de Melissa y Francisco de la Unidad Técnica, estos reductores están de tal forma que casi no permitían o dificultaban pasar a Paso Hondo. Otro tema es que nos preocupa que un miembro de la Junta Vial está ofreciendo melaza a las comunidades, ya me han llamado de San Francisco, Junquillal, Florida, Los Ranchos, Trapiche, y la lista es grande donde están solicitando y tienen la expectativa de que se va a colocar melaza, sabemos que tenemos una partida de la 8114 de 20 millones para los Distrito sin embargo, no es solo para melaza se tienen otros proyectos y son los Concejos de Distritos quienes han definido las prioridades, no de la Junta Vial. Las personas que están solicitando dicen que ya enviaron un correo y que como están primeros hay que cumplirles, queremos evitar conflictos, también tenemos que estar claros que la melaza depende de la disponibilidad de los ingenios, si queremos que se haga un llamado de atención a este miembro de la Junta Vial que ofreció melaza de forma irresponsable, sabemos que las comunidades tiene la premura de recibir melaza de evitar el polvo pero se debe respetar el procedimiento y a los Concejos de Distritos, no es justo que estemos con esta bronca por un ofrecimiento que no es seguro ni definida.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, sobre las típicas muy contentos, por la tradición la marimba y los bailes, con respecto a los marimberos un poso abandonados pues se les paga de últimos es una situación que se debe mejorar, luego con el narrador de las Fiestas las clausulas con que lo contrataron le prohibía anunciar las próximas fiestas de los pueblos, entre ellos Huacas, siendo un espacio que se puede utilizar a beneficio de las comunidades no es personal ni lucrativo, es comunal y le fue prohibido, esto se debe revisar y buscar algún tipo de excepción. Con respecto a los trabajos en Huacas, hay caminos que no fueron intervenidos, Huacas-Lajas-Los Amigos, en este momento la maquinaria esta ene



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 22

le Llanito y no creo que vuelva a Huacas a terminar, aunque ese fue un compromiso, con respecto a lo de la melaza, hay que decir nombres, y lo puedo decir quién ofreció es Adrián Rojas, hoy la melaza se tira a diestra y siniestra, a Adrián lo nombraron y juramentaron acá mismo, no se había aprobado el acta y ya estaba en la Junta Vial, no se puede hacer campaña con recursos de las partidas, incluso se dijo que se entregaba materiales de las partidas específicas 2017 hasta después del 02 de febrero y eso se ha respetado, ahora tenemos ofrecimiento de melaza con recursos de los Concejos de Distrito que se han destinado para otros proyectos no solo para melaza.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que no se contempló presupuesto para la compra de melaza, solo quedo del periodo anterior para el Llano quién presenta enormes problemas de polvo, y se esta atendiendo en este momento, lo de los 20 millones que se dieron a los Distritos son los Concejos de Distritos quienes determinan en que se van a utilizar, según se priorice, si es melaza la prioridad pues ese es el proyecto pero tienen alcantarillas y otros de infraestructura vial, yo aclare esa publicación, no se vale confundir a las comunidades, porque es exactamente a los distritos que les corresponde hacer la priorización. Incluso tuvimos una situación por la mañana donde se estaba haciendo campaña política por uno de los Candidatos a la Alcaldía en el Llano con la melaza que se estaba colocando, me hice presente a aclarar la situación y se explicó y dijo que ese era un trabajo de la Municipalidad con recursos municipales no de campaña de un político.

-Señor Miguel Hernández Juárez, estas cosas se tiene que manejar con tranquilidad, las poblaciones en este momento están sensibles a estos ofrecimientos falsos o verdaderos son sumamente sensibles, creo que el anuncia a quien corresponde es a la Junta Vial, y es a ellos mismos el llamado de atención a este miembro que ofrece. Hay que estar muy claros, cuando se llega a ofrecer se debe hacer con la información completa y veraz, cuando yo busco llevar información la solicito al compañero Secretario, que me envíe el acuerdo, al igual que los síndicos estas partidas le corresponde a los Concejos de Distritos, igual que dar la información que es de interés para los vecinos, como Regidor respeto las funciones de los síndicos, son ellos a quienes les corresponde bajar la información, tenemos que entenderlo y respetarnos con nuestras funciones, creo es la Junta Vial la que debe actuar, esta es una falta de respeto al Cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 23

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, consultar sobre el presupuesto para la ruta de Santa Rosa, parece que se destinó un poco más de 400millones, cuando la señora Alcaldesa estuvo 20 días suspendida, el presupuesto se cambió a 200millones, me gustaría saber la desviación de esos dineros y a donde, Santa Rosa necesita un camino de verdad los más rápido posible es una zona turística tiene equipo en segunda división, luego preguntar William hizo firmar a Aderita que los 20millones sean en melaza para Villareal, y un solo kilómetro, me parece esto un engaño, no se incluyó a Cebadilla Avellanas y las otras comunidades, esto es egoísmo, me parece un engaño a la compañera Sindica Propietaria no estoy de acuerdo o se hacen las cosas bien o no se hace, me preocupa, y más me preocupa el presupuesto que fue desviado, ahora van hacer con 200millones un trabajo mediocre en Santa Rosa, no es una intervención de primera calidad.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que el presupuesto del año pasado se incluyó poco más de 400millones en el presupuesto, se quería asfaltar y si era posible llegar hasta donde está la cancha, sabe el señor Secretario que es Presidente de la Asociación, cómo es posible que pasara esto que se cambiara el destino de los recursos, esto sucedió durante los 20 días que estuve fuera de la Municipalidad. Con respecto a los 20millones, considero que es una injusticia por lo siguiente tenemos distritos pequeños y otros que son más grandes, imposible para 27 de Abril hacer una intervención de melaza con 20milones, o con algún otro proyecto algunos van a quedar bien otro no.

-Señor Presidente, aquí vino el presupuesto ya modificado.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, con respecto a la Comisión de Fiestas me uno a las palabras de felicitaciones, es un trabajo de gran sacrificio, se sufre por lo económico, pero esta Comisión si va a salir, tenemos que replantearnos la parte administrativa, sabemos que los patrocinios algunos ingresan después del evento, incluso un mes después del evento, ellos ya tienen el presupuesto ya ubicado, debería la Municipalidad dar un préstamo a manera de fondo de unos 20millones, cifra que se da sin ningún estudio, pero que sea un monto que permita inyectar liquides hasta el ingreso de los patrocinios, esto debe ser analizado y si es posible incorporarlo en el Reglamento.

A manera de reflexión, en correspondencia se leyó las renunciaciones de patentes de licores, esto significa el cierre de locales, con esto hay más gente sin empleo,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 02-2020

Del 21 de enero 2020

Folio 24

también en audiencias tuvimos personas con problemas económicos para el pago de impuesto, personas adultas que no encuentran trabajo, situaciones que no son agradables, se debe buscar la forma de darle ingreso a estas personas, que las Fiestas Típicas represente algún ingreso para las personas, no solo el gasto, y demos analizar los montos que se cobran de impuestos a los comercios y los tramites burocráticos, hay que potenciar las actividades comerciales. En otra idea, debemos mejorar fomentar y promover la marca de Fiestas Típicas, aún queda mucho más por explotar, esperemos para este 2021 sea mucho más lo que se logre como marca.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, invita al Concejo Municipal a participar en las fiestas de Huacas iniciando el próximo jueves.

-Señor Presidente del Concejo, decirles que pasaron las Fiestas, muy concurridas, un excelente evento, creo que no debemos compararnos con otros eventos, aprender de los errores que se cometieron, y sin embargo tenemos que esperar el informe que estamos seguros va a ser un buen resultado, debemos sentirnos orgullosos y estoy seguro de que lo estamos, la próxima Comisión tendrá que subsanar y mejorar aquello que se salió tan bien. Con respecto a las elecciones pedirles que como Concejo nos mantengamos respetando este espacio no lo tomemos para hacer campaña, respetemos este recinto, igual a los funcionarios de la administración no hacer política en horario de trabajo, esperemos pasen estas dos semanas, después del 02 de febrero debemos continuar trabajando, cumplamos con el juramento hasta el ultimo día 30 de abril, no contaminemos nuestra labor no irrespetemos a los compañeros, la política no es para eso, cumplamos nuestro juramento con el pueblo, las campañas pasan son pasajeras, terminemos con la frente en alto y no en discusiones de campaña.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.